

Actitud y normas del Episcopado español ante la Ley de Congregaciones

«Mantendremos firme y operante nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente.»

«Reivindicaremos el derecho natural de los padres de familia a regir la educación de sus hijos, la liberación de la conciencia juvenil de falsos neutralismos deformadores, así como la debida libertad de enseñanza.»

EL EPISCOPADO RECLAMA LA NULIDAD Y LA CARENCIA DE VALOR LEGAL DE TODO LO ESTABLECIDO EN OPOSICIÓN A LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA IGLESIA»

Leyes dictadas contra la Iglesia

Ante el hecho consumado de la sanción dada con la firma del presidente de la República a la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, aprobada por las Cortes, el Episcopado español hace pública una declaración dirigida a todo el Clero y fieles de España.

Es un documento de suma importancia, pero extensísimo, que, por lo mismo, nos es imposible reproducir en nuestras columnas. Por ello habremos de limitarnos a publicar lo que estimamos parte más saliente del mismo y que más importa a los católicos conocer, dando una idea del resto.

Comienza el documento, que suscriben los Prelados Metropolitanos, y los Obispos más antiguos de las archidiócesis cuya Sede está vacante, recapitulando brevemente lo más destacado de las leyes, decretos y disposiciones dictadas, en nombre del laicismo, contra la Iglesia Católica y sus instituciones y los atentados cometidos por el populacho contra edificios, imágenes y objetos dedicados al culto. Refiriéndose ya a la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas señala su injusticia y gravedad, demostrando que es de todo punto recusable; recusable por su desviación del derecho contemporáneo desafiada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en sus consecuencias aun para el buen régimen del Estado. Luego dice el documento episcopal:

Serios y graves reparos

«Más serios y graves animadversiones hemos de oponer a esta Ley. Por ella aparece la Iglesia Católica limitada y maltratada en lo que constituyen centros vitales de sus derechos y actuaciones. Y por lesivo que pueda considerarse cuanto hemos puesto de relieve hasta ahora, lo es más aún la parte dispositiva que se refiere a la misión docente de nuestra santa Religión.

Tres rigurosas restricciones de todo punto injustificadas circundan y constriñen la libertad de actuación docente en orden a las doctrinas y elementos religiosos.

La Iglesia como tal solo podrá fundar y dirigir establecimientos destinados a las enseñanzas de sus propias doctrinas y a la formación de sus ministros habiéndosele negado el derecho a la formación integral de todos sus miembros, que fué reconocido lógico y concomitante con sus características confesionales en el proyecto ministerial; y todavía aquella facultad aparece recelosamente concedida por someterla a una inspección abusiva e injustificada que lleva consigo la acusación ofensiva de ser la Iglesia un peligro real o probable para el orden y seguridad de la República, suscitando con que constantemente es considerada por esta Ley en orden a todas sus actividades.

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros, se aniquila luego implacablemente la completa, esforzada

y metódica organización de las instituciones de enseñanza, las Ordenes Religiosas, instrumento importantísimo de su actuación en este orden ministerial del régimen educativo de los fieles, que libremente a Ella acuden para inspirarse en su espíritu y doctrina y recibir del modo más eficaz la plena formación de su carácter, no divisible en zonas de religiosidad y de cultura humana que puedan subsistir en el creyente sin una armoniosa y vital penetración.

Y para que ningún reducto quede reservado a la Iglesia en el ejercicio de este soberano imperio educativo de sus fieles—utilizando Ella los legítimos medios profesionales del mismo elemento laical competentemente autorizado por el Estado—se nos amenaza ya con la temida interpretación rigorista de la Constitución, por la que se pretende desterrar aún de la escuela privada toda enseñanza religiosa.

De esta suerte el cerco es completo, y la tiranía laicista que pretende imponer por el rigor de las leyes aún su propia concepción individualista de la Religión contra lo que ésta es en sí misma y tal como es profesada por los creyentes, aspira todavía a confinarla a lo ínfimo de las conciencias, al santuario de la familia y al sagrado de los templos, a fin de poder constreñir a más en sus modos de influencia personal y colectiva, hacer árido el proselitismo cristiano especialmente en la juventud, y dar más fácil acceso al ateísmo social, que es la fórmula imperativa del nuevo cesarismo espiritual del Estado, erigido en director de las conciencias y soberano de la cultura pública.

Esenciales derechos docentes de la Iglesia

Sólo con odiosa tiranía puede el Estado poner limitaciones a la función docente de la Iglesia, cuyo origen radica en una ley divina positiva, y a su expansión cultural que constituye una exigencia ineludible de su esencial carácter educativo sin el cual se desvirtuarían su naturaleza y personalidad propias.

Se exponen a continuación los derechos de la Iglesia por su realidad de sociedad perfecta y absolutamente suprema en su esfera propia, por el objeto directo de su misión docente, o sea, la propagación de la fe y la formación de costumbres, por ser Ella custodio, intérprete y maestra infalible de las verdades religiosas, por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento, por su universalidad orientadora de la cultura y de la vida, por los graves deberes que la profesión de cristiano impone a los padres de familia en orden a la educación religiosa y moral de sus hijos, cuyo ejercicio constituye un elemento esencial de la libertad de las conciencias.

Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los países más civilizados y la orientación del derecho internacional no solo respetan y reconocen, sino que, en formas diversas o de plena libertad o por medio de concordatos y aun por el reparto proporcional escolar aplican y amparan con grande pro-

NORMAS PARA LOS CATÓLICOS

Ya es un hecho. La ley de Congregaciones ha sido sancionada. Ni queremos proferir inculpaciones ni exhalar amentos ineficaces. Los momentos presentes exigen en los católicos algo más que palabras acusatorias o plañideras; exigen firmeza y serenidad sumas, y una adhesión, una sumisión total y absoluta a los mandatos, a las simples indicaciones de sus superiores espirituales, los Prelados de la Iglesia de Cristo. Poco podríamos decir nosotros hoy que no fuera repetición de lo que en muchas ocasiones hemos expresado. Tampoco disponemos de espacio sobrado y preferimos en este día suprimir nuestros acostumbrados comentarios para dedicar la mayor extensión posible al resumen de la luminosa declaración colectiva del Episcopado español.

Y como elemento valiosísimo de este admirable documento destacamos a continuación las normas a que, con relación a la enseñanza, deben ajustarse los fieles en lo sucesivo, según disposición expresa del Episcopado español.

- 1.º Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.
- 2.º Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes, solo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cautelas.
- 3.º Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cautelas: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan; b) procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruidos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; c) apartarles del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.
- 4.º Todos los fieles se esforzarán en prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular, los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad este ideal y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica, en escuelas católicas.

vecho para la cultura y el bien social de los pueblos.

El Estado español niega y coarta la libertad de la Iglesia

Mas el Estado español no solo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y coarta, haciendo más patente e injusta su oposición a ella por la actitud contra las Ordenes y Congregaciones, parte importantísima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural.

Lo más lamentable empero de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos: el de libertad confesional, el de libertad individual, el de libertad profesional y el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales.

El derecho de los padres de familia vulnerado

Negada la libertad docente de la Iglesia por esta Ley, recibe otro golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de

sus hijos, que implica sustancialmente las ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros. Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del derecho humano.

Se extiende la pastoral en documentadas demostraciones de la independencia de este derecho natural, de su anterioridad a los del Estado, por lo que el arrogarse el Estado su derecho es abusivo, supone la supresión y suplantación de la potestad paterna, ajena, en su origen y en su naturaleza, a toda dependencia del Estado, y en genera una subversión violenta del orden natural de las cosas, que a una repulsa y condenan el sentido común y la legislación de las naciones respetuosas con el derechnatural y humano en su organización civil.

Se dictan a continuación normas precisas que publicamos en otro lugar y se añaden, refiriéndose a ellas:

Hecha esta declaración de principios en este orden capitalísimo de nuestro deber pastoral, y dadas

las normas precisas a que habrán de atemperarse los fieles, es obvio cual será nuestra actitud en relación con la política escolar. Contra la agresión a uno de los más fundamentales derechos de la Iglesia, como es su función docente, que radica en el mandato divino de su misión evangelizadora, que se fortifica en su autoridad materna de engendradora sobrenatural de la vida cristiana de sus fieles, y que tiene por ejecutoria de su misma eficacia humana el testimonio de los siglos, reivindicando para Ella la transmisión de la cultura antigua y la creación del patrimonio civilizador de las naciones de Europa, mantendremos firme y operante nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente.

Los obispos con tal actitud y con la actuación concorde de todos los fieles y de cuantos sientan la noble independencia del espíritu y de la cultura, reivindicaremos, no sólo cuanto a la Iglesia injusta y sectariamente se niega o arrebató, sino también el derecho natural de los padres de familia, que la misma Constitución reconoce, a regir la educación de sus hijos, la liberación de la conciencia juvenil de falsos neutralismos deformadores y su libre acceso a la escuela íntegramente humana y educadora, así como la debida libertad de enseñanza, sin la cual la elevación popular se entorpece, los nobles combates del espíritu y las múltiples aportaciones del saber se rarifican, las culturas se empobrecen, y no es posible substraerse a la tiranía moral e intelectual de un tipo cesarieta y uniforme de mentalidad impuesta, que no respeta la dignidad de la persona humana.

El patrimonio eclesiástico

Se trata después del legítimo patrimonio eclesiástico cuya dispersión y aprehensión produce impresión de sacrilegio, refutando las motivaciones sofisticadas, con las cuales quisiera coonestarse el surojo de ilegitimidad que debe de haber sentido el propio legislador al hacerlo.

El trato a los católicos

Se exponen las normas universales de derecho por las cuales los católicos debieran haber sido tratados reconociéndoseles personalidad moral a sus instituciones y en lugar de eso esta ley ha preferido cohibir la libertad de la Iglesia para hacer la jurídica, según expresión de su preámbulo, sometiendo sin ambages la persona Iglesia a la soberanía y buen placer del Estado, sin oír siquiera a la parte interesada, cuyos derechos son inmanentes y existentes por sí mismos, no hechura de la soberanía civil.

Además de esto, el menosprecio al Sumo Pontífice, jefe de la Iglesia católica, es patente al no mencionarse ni una sola vez en esta ley el nombre del Sumo Pontífice de la Iglesia católica, dejando a ésta, por tanto, como comunidad existente en España, en un Estado de ambigüedad y confusión, que no puede considerarse satisfactorio, desde el momento en que la organización de la Iglesia católica no permite acuerdo

alguno, por lo menos sin el asentimiento del Romano Pontífice.

La actitud del Episcopado

Por lo expuesto, el Episcopado español proclama su hondo pesar por la presentación, voto y aprobación de esta ley, declarando que nunca podrá ser aegada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia; deplora que a lo menos no se le haya dejado la plena libertad y el uso del derecho común de que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas: reprueba, condena y rechaza todas las ingerencias y restricciones con que esta ley de agresiva excepción pone a la Iglesia bajo el dominio del poder civil; reclama la nulidad y la carencia de valor legal de todo lo establecido en oposición a los derechos integrales de la Iglesia; y exhorta a los fieles a que cifren su mayor anhelo en eliminar de las leyes todo cuanto esté en desacuerdo con aquéllas, todo cuanto disminuya su libertad de acción y obstaculice la libre profesión del catolicismo, y a que se esfuerzen constantemente para abienarlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas.

Después de fijar de esta terminante manera su actitud y la que deben adoptar los fieles, el Episcopado recuerda los sacrificios por que ha pasado buscando la armonía de los poderes, cita las penas que incurrían los que conscientemente han atentado contra la divina libertad de la Iglesia, recuerda unas emocionadoras palabras de aliento enviadas por el Papa a los Obispos y fieles españoles y termina exhortando a todos los católicos a mantenerse animados por un espíritu de fe y de unión, trabajando, velando y orando incesantemente con esperanzado aliento.

Lleva el documento fecha de la festividad de la Ascensión del Señor, 25 de mayo de 1933, y le firman todos los Metropolitanos de la Iglesia española.

Sanciones que establece el Derecho Canónico.

Cánon 2334.—Incurrer en excomunión «latae sententiae» reservada especialmente a la Santa Sede

1.º Los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia.

2.º Los que impiden directa o indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, tanto del fuero interno como del externo, recurriendo para ello a cualquier poder secular.

Cánon 2346.—Si alguno se atreviese a destinar a usos propios o a usurpar bienes eclesiásticos de cualquier clase, ya muebles, ya inmuebles, ya corporales, ya incorpóreas, bien lo haga por sí mismo o por otros, o se atrevese a impedir que los frutos de estos bienes vayan a parar a aquellos a quienes de derecho corresponden, quedará sujeto a excomunión hasta que restituya íntegramente esos bienes, haya removido dicho impedimento, y, además, haya obtenido la absolución de la Santa Sede. Y si fuese patrono de la Iglesia o de los bienes quedará privado «ipso facto» del derecho de patronato,

RADIOGRAMAS

Seamos prácticos

Como la luz, las ideas se pierden si no hallan en su camino quien las reciba y las refleje.

Un bello ideal no se realiza si no encarna en algo concreto, humano y tangible.

Tal podría ocurrir a la idea «ninguna familia católica sin prensa católica»,alzada como bandera del DIA DE LA PRENSA de 1933.

Tratemos de convertirla en hecho.

**

¿Qué hacer? Nos pregunta el Delegado, la Junta, la Comisión de Propaganda o la Subcomisión de suscripciones de una localidad que ha tomado en serio aumentar en 1933 la circulación de la Prensa Católica.

He aquí nuestra respuesta:

1.º Una estadística-verdad que va a ser muy desagradable. Pues resultará que en el católico pueblo X, muy devoto de la Virgen y de sus Santos Patronos, entran diariamente por cada diez períodos católicos, cien... de los otros.

Ya esto explica muchas cosas. 2.º Un anuncio ¿le llamaremos prospecto? de tipo comercial, que contenga: A) Títulos—B) Precios y C) Direcciones de los diarios, revistas, etc., católicos, más adecuados al lugar, provincia, diócesis o región.

Técnica, aunque mercantil, práctica y necesaria.

3.º Designar un correspondiente administrativo, probo, competente y laborioso, que obtenga de su trabajo la justa retribución.

El dará permanencia, en el presente año y en los venideros, al resultado de esta propaganda.

..

Suponed realizados estos medios tan sencillos

a) en todas las poblaciones. b) durante todo el mes de junio; y

c) por tantas comisiones como sean necesarias para llegar eficazmente a todas las familias que se glorían de ser católicas.

El resumen de las suscripciones conseguidas en todas las parroquias de todas las Diócesis no sería menos interesante que el que anualmente se publica con el resultado de la colecta.

Y el hecho, desde luego, de mayor trascendencia.

¿Vamos a ser prácticos?

Ildefonso Montero, Director de «Ora et Labora».

Pompas fúnebres La Soledad San Segundo 30, Teléfono 220

La Asociación general de Ganaderos de España

En la Junta general celebrada el día 25 de abril acordó constituir la MUTUALIDAD GENERAL AGROPECUARIA para el seguro de accidentes del trabajo en la Agricultura, Ganadería e Industrias derivadas declarado obligatorio por la legislación vigente.

EN LA JUNTA PROVINCIAL DE AVILA se facilitarán toda clase de detalles y boletines de inscripción para que los patronos de explotaciones agrícolas o ganaderas puedan cubrir lo antes posible la responsabilidad impuesta por la ley.

LA MUTUALIDAD GENERAL AGRO PECUARIA de la Asociación general de Ganaderos de España, cubrirá todos los riesgos (asistencia médico farmacéutica indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte e incapacidad temporal) en condiciones inmejorables. Sus cuotas serán reducidas, ya que no puede perseguir lucro alguno, y conociendo los inconvenientes que representa el tener que dar número de obreros, sus jornales, etc., establecerá pólizas con cuotas a base de superficie de las fincas y también a base de salarios.

Recordamos a los patronos de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, que la legislación vigente establece que la obligación de asistencia médico-farmacéutica debe cubrirse mediante los servicios de las MUTUALIDADES a las que necesariamente deberán pertenecer, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 85 del Reglamento de 25 de agosto de 1931 y 58 del Reglamento de 31 de enero de 1933.

Estación de Ampelografía y Enología Central

Programa del cursillo intensivo de Viticultura y Enología que ha de desarrollarse en Arganda (Madrid) durante los días del 12 al 18 de junio de 1933

DIA CUARTO DEL CURSILLO

A las nueve de la mañana.—Continuación de las prácticas referentes a análisis comerciales de vinos.

A las tres de la tarde.—Continuación de las mismas prácticas de laboratorio.

A las siete y media de la tarde.— Conferencia por el ingeniero director de la Estación de Ampelografía y de Enología Central, don Claudio Oliveras Massó, sobre el tema:

PRESENTACION ALCOHOLICA.—Estudio de los fermentos. Acción sobre los mismos del aire y de la acidez. Influencia de la temperatura sobre la fermentación e importancia práctica y capital que de la misma se deriva. Influencia del anhídrido sulfuroso sobre los fermentos alcohólicos. Modos diversos de aplicación del anhídrido sulfuroso.

DIA QUINTO DEL CURSILLO

A las nueve de la mañana.—Continuación de las prácticas de laboratorio de los días anteriores. Preparación de los más importantes reactivos que precisa el vinicultor para sus análisis comerciales. Análisis de tártaros y heces.

A las tres de la tarde.—Prácticas de bodega. Preparación y aplicación de fórmulas para la limpieza de material. Azufrado de vasijas. Empleo del gas sulfuroso líquido. Ensayo de aparatos para trasiego y de diferentes tipos de filtros. Prácticas de clarificación.

A las siete y media de la tarde.—Conferencia por el ingeniero director de la Estación de Ampelografía y de Enología Central, don Claudio Oliveras Massó, sobre el tema:

OPERACIONES DE CONSERVACION DE VINOS.—Método de fermentación supercuatro. Aplicación de los mostos distintos de la elaboración de vinos mostos azufrados; mostos concentrados; su importancia y múltiples aprovechamientos.

BALNEARIO CALDAS DE OVIEDO

Aguas termales azcadas muy radioactivas. Reumatismo, catarros, gripe mal curada. Note's resultados en la hipertensión arterial. GRAN HOTEL DEL BALNEARIO Automóvil desde Oviedo 15 de junio a 30 de septiembre

¡ Problema resuelto! PATENTE INVENCIÓN 117901 La tela de un SOMMIER NUMANCIA NO PRESTA NI DE/PUE/ DE VARIO/ AÑO/ DE USO Observe usted como quedan reforzados el centro y los orillos de la tela: la lana se unen a fuertes muelles de Acero y proporciona al conjunto agradable elasticidad

Sección religiosa

DEPORTES

La fiesta de Navaescorial

SANTORAL

Día 4. Domingo. Pentecostés.—Santos Francisco Caracollo, fd.; Quirino, Clateo, obs., Rutilio, Arecio, mrs.

A las nueve y media misa solemne con sermón a cargo del M. I. Sr. Magistral. San Juan. A las ocho, ocho y media, diez y once y media.

San Antonio. Domingos y días festivos a las ocho y nueve. Días laborables a las siete y media y ocho y media. Los domingos y días de fiesta se explicará el Evangelio durante la misa de nueve.

PP. Paules. A las siete y a las ocho. Siervas de María. A las siete y a las ocho.

Santiago. Misa parroquial a las ocho.

SANTORAL

Día 5. Lunes.—Santos Bonifacio, obispo, Doroteo, pb., Sancho, Florencio, Julián, Ciriaco, Marcelino, Faustino, Nicanor, Apolonio, Marciano Zenaides, Ciria, Valeria, Marcia mrs.

La misa y oficio divino son de la infraoctava de Pentecostés, con rito doble de primera clase y color encarnado.

CULTOS

Novena a San Antonio

San Antonio.—La Comunidad de Padres Franciscanos, Asociaciones Antonianas, Cofradía de Ferroviarios y devotos de San Antonio, dedican solemne novenario al Santo con los siguientes actos:

A las seis de la tarde Exposición de Su D. M., rezo de la Corona Seráfica, Letanía, Sermón a cargo del R. P. Antonio Sierra, Guardán, Novena y Gozos.

V. O. T. y Semana Devota de la Virgen del Carmen

La Santa. Por la mañana a las ocho, misa de Comunión general. Por la tarde, a las seis y media, exposición, rosario, sermón por el R. P. Director, reserva y procesión por el interior de la iglesia.

Fiesta del Rosario

Monasterio de Santo Tomás.—Por la mañana, a las ocho, misa de Comunión para los cofrades del Rosario

Por la tarde, a las cinco y 45, rosario, plática a cargo del R. P. Manuel Ferrer, procesión por los claustros, letanias, exposición solemne de S. D. M., estación y reserva.

FUTBOL

El partido entre el Ulla F. C. y el Deportivo Abulense se empezará con toda puntualidad a las cinco de la tarde, por lo que la salida de los equipos será a las cinco menos diez a fin de que con el peloteo preliminar y demás preparativos pueda empezar el saque inicial a la mencionada hora de las cinco. El descanso entre los dos tiempos será de diez minutos según previene el reglamento.

Todos los jugadores deberán estar a las cuatro y cuarto en la casa-vestuario.

Las alineaciones serán: Deportivo Abulense: Eusebio; Alfonso, Pachón; David, Pozo, Caollín; Bustos, Machota, Serrano, Martín, Aurelio.

Ulla F. C.: Sotillo; Emilio, Manolo; Guadaño, Faco, García; Luis Martínez, Galve, Sánchez, Félix.

De arbitrar, como decíamos ayer se ha encargado el ex jugador, Santos, nombrado de común acuerdo. Teniendo en cuenta la importancia del encuentro, mañana no se jugará ningún otro partido en el campo del Deportivo. No es exagerado decir que hasta ahora es el partido que más expectación ha despertado en Avila.

Recomendamos muy de veras a los incondicionales de los equipos y a todo el público que eviten todo apasionamiento y que anime a todos los jugadores por igual ya que de esta manera se verá un buen partido de fútbol, que si bien tendrá noble rivalidad, debe carecer de toda violencia, ya que al fin y al cabo todos los jugadores son compañeros y si juegan al futbol es para divertirse y practicar el deporte en toda la extensión de la palabra.

Que venza y se corone con los laureles de la victoria el mejor, y que podamos decir, por su deportividad en la lucha, honor al vencido.

(De nuestro corresponsal)

NAVAESCURIAL.—Con gran solemnidad se ha celebrado la fiesta de este pueblo. En la iglesia parroquial, que se hallaba repleta de fieles, tuvo lugar misa solemne que cantaron las señoritas Hijas de María, predicando el señor cura regente de aquella parroquia D. Feliciano Martín López. Después de la misa el coro cantó gozos a la Virgen.

Por la tarde se verificaron algunos festejos, entre ellos un partido de pelota, y bailes populares que estuvieron muy animados.

La afluencia de forasteros de los pueblos comarcanos ha sido grande, sin que haya habido que lamentar el mas leve incidente.

Guide usted su estómago porque es la base de su salud Yo padeci también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicents VENTA EN FARMACIAS

Folleton de «EL DIARIO DE AVILA»

EL SECRETARIO

Novela original de Rafael Pérez y Pérez

aristócrata verdadera por herencia y por temperamento—dijo con su simpática gravedad. Esta conversación sería, sin los acostumbrados amagos de galantería de más o menos gusto, que la tenían hastiada en su frecuente vida de sociedad, iba siendo muy del gusto de la señorita de Mur; que la paladeaba como un manjar nuevo. —En mi casa no observará usted esas intrusiones de que hablaba yo antes—declaró con arrogancia plena de dignidad.— Entre los apellidos de rancio abolengo que oye usted frecuentemente, escuchará otros de procedencia más modesta, no esclarecidos por la gloria de un pasado heroico, pero seguramente envueltos en la aureola brillante del

genio, del arte o de la virtud, aristocracias que pueden competir y aún superar, ¡ya lo creo! a la de la sangre... Lo que sí le afirmo a usted, es que antes de ser presentados en los salones del Duque de Mur todos esos individuos ajenos a nuestra gran familia aristocrática sufren un discreto pero concluyente examen. Y estos umbrales no los traspasan más que los infachables. Ahora, que una vez dentro, son recibidos con los brazos abiertos, como hermanos... Y quizá yo misma siento, por esos nuevos amigos que por su propio esfuerzo han sabido elevarse al mismo nivel nuestro y con más mérito que nosotros, indiscutiblemente, una especial y vivísima predilección.

María Victoria Mur, ruborizóse un poco al darse ella misma cuenta del calor que había puesto en esta declaración íntima. Gonzalo Estrada comprendió perfectamente el discreto cumplido que para él (consagrado definitivamente aquella noche) encerraban las susodichas frases. —Estas opiniones de usted, a'go intolerantes y austeras, tienen un valor inmenso—concedió suavemente el secretario—. Son las opiniones de una persona de conciencia íntegra, que no admite las concesiones ni las tolerancias, algo culpables, que algunas personas, buenas en el fondo, pero maledadas por la debilidad y las corrientes modernas, suelen conceder con deplorable frecuencia. Y precisamente usted no tolera, usted no disculpa, porque no ha caído jamás en ninguna de esas faltas; porque no comprende que se puedan cometer esos pecadillos para los cuales el mundo tiene una sonrisa de benevolencia... Pecadillos de buen tono que, si se ocultan discretamente, ya no son pecados... ¡Donosa moral...! Esa intrínseca habla muy alto en favor de su pureza de opi-

niones y de costumbres, señorita de Mur; yo me complazco en felicitar a usted por ella. —¿Y no me eree usted orgulloso, como muchos? El «otro yo» de María Victoria Mur, entraba en escena sin antifaz y sin rebozos. Gonzalo Estrada, acodado sobre el barandal, la miró un momento. Todo era sinceridad en ella; la postura un poco indolente, retrepada sobre la balustrada, donde había terminado por sentarse, buscando el respaldar de una maceta de mármol, desde la cual desbordaba en cascadas de flores una hortensia; la mirada profunda, grave y honrada, de sus magníficos ojos violáceos; la sonrisa amable y amistosa de sus rojos labios... Seguramente en aquel instante se juzgaba muy lejos del mundo ante el cual las conveniencias sociales la obligaban a representar su papel. Estrada supo agradecer la honra inesperada de esta confianza que en su respeto, en su corrección y en su caballerosidad, ponía la señorita de Mur. —¿Orgullosa...?—murmuró leal-

mente.— Sí; los primeros días de conocer a usted, la tuve en ese concepto, influido quizá por esa leyenda que ante nosotros, los de la clase media, les hace aparecer a ustedes, los individuos de la aristocracia, como genies encaramadas en el pedestal del desprecio a las demás clases sociales. Además; la frialdad de usted, su seriedad, su corrección, me parecieron algo distanciantes. —¡Oh, no...! Es mi carácter. No me franqueo fácilmente, ni hago amistades a la ligera, aun entre los míos—protestó vivamente la muchacha. —Debo rectificar y rectifico, señorita—confirmó inclinándose profundamente Gonzalo Estrada.—De claro que anduve equivocado. Yo puedo afirmar, con conocimiento de causa, que anda usted muy lejos del orgullo. Es usted, al contrario, toda sencillez, toda humildad... toda caridad... Una mirada de asombro y de interrogación abrigó las bellas pupilas; a la pregunta muda, pero explícita, contestó sin una vacilación el secretario.

—Me remito a las pruebas. Hace apenas una semana trabajaba yo en el despacho de su señor padre. Parte de sus ventanales caen sobre el jardín. Era en plena siesta, un poquito calurosa ya. De pronto, entre el silencio que todo lo envolvía, desgarró la quietud un lloro de niño, pero un lloro lacerante que me taladró el corazón con su estridencia y se me entró hasta el alma, porque llevaba una nota de terror típica. Alarmado, me lancé a las vidrieras, abrí una... Entre la fronda que rodeaba el surtidor distinguí la silueta de una mujer que corría. La mujer llevaba un traje rosa y al correr se le había enganchado en un rosal. De un tirón que desgarró la tela se hurió al importuno apriamiento, y en dos saltos llegó a la taza de la fuente... Se inclinó en una posición violenta y difícil sobre el agua, agarrándose con una mano de las esculturas de la fuente... y con la otra levantó trabajosamente al chiquillo del jardín, completamente mojado. Esto tuvo la duración de un relámpago. El chiquillo continuaba en

(Continuará)

Noticias de sociedad

(De nuestra correspondencia)

PIEDRAHITA, 1.—Con el fin de posesionarse del cargo para que ha sido nombrado, ha marchado a Consuegra (Toledo) nuestro buen amigo el empleado de la Sucursal del Banco Central en esta plaza, don Moisés del Sacramento Pérez.

Han contraído matrimonio en la iglesia parroquial de Zapardiel de la Cañada la simpática señorita de aquella localidad, Felicitas Alvarez Hernández, con el afamado guitarrista Montoya II, barbero de esta villa. Afrodasio Jiménez Mendo.

Bendijo la unión el señor cura párroco de aquel pueblo y, una vez efectuado esto y tomado un refrigerio, regresaron en alegre caravana automovilista a la villa del Corneja donde establecerán su hogar y a donde también seguirá dedicándose a su profesión de barbero-peluquero.

Apadrinaron a los recién casados nuestros buenos amigos Santos Vaquero Fraile y su esposa Felisa Tejada.

Varios de los invitados, que nos merecen todo género de respeto, nos informan de que al regresar a esta villa fueron objeto de una gran sorpresa, puesto que, al llegar cerca del pueblo de Arevalillo, vieron que unos mozambetes que se hallaban apostados en la carretera, capitaneados por una mujer, se acercaron a uno de los automóviles y, con modales nada gratos, y provistos de piedras, palos y aperos de labranza, obligaron a que el conductor parase, solicitando de manera exigente pagasen el «pliso» o «costumbre», negándose a ello razonadamente los ocupantes del vehículo.

En el momento mismo de la discusión, llegaron otros coches ocupados también con invitados, y se temió hubiera ocurrido un desenlace, que afortunadamente y, gracias a la serenidad de los viajeros, todo quedó en sorpresa.

A la boda asistieron muchos invitados, destacándose en particular el elemento joven, que según nos informan se divirtió grandemente.

Reciban los nuevos esposos nuestra enhorabuena, deseándoles una larga y feliz luna de miel, y celebramos sobremanera que en el incidente de Arevalillo no se llegasen a desarrollar sucesos desagradables.

En refidísimos exámenes celebrados en la Ciudad Universitaria, de Madrid, para adquirir el título de Licenciada en Pedagogía y optar por tanto al ingreso en el Cuerpo de Inspectoras de 1.ª enseñanza y Profesoras de Normales, ha conseguido un resonante triunfo la simpática señorita, paisana nuestra, Carmen Núñez Cascón, hija de nuestros distinguidos amigos Avelino y Celedonia.

Tanto a aquélla, como a éstos, nuestra más sincera enhorabuena. TOS-SAN.

Fiesta emotiva

SANCHIDRIAN, 1 (Remitido).—El día 28 de mayo último se celebró en este pueblo de Sanchidrián la fiesta anual dedicada a la Santísima Virgen del Amor Hermoso, fiesta que con gran acierto ha dirigido la Junta de la Archicofradía de la misma, compuesta de doña Juana Jimeno, presidenta; doña Micaela Amo y doña Leoncia S. cristian, vocales; y doña María Hernández, secretaria; acompañándolas a organizar dicha fiesta como directoras las señoritas Matilde Fernández, Isabel Martín, Victoria Regidor y Casimira López. A las diez de la mañana celebró la Santa Misa el R. P. Fr. Cipriano de San José (C. D.) dirigiendo la palabra desde la Sagrada Cátedra. En el ofertorio y sagrada Comunión entonaron bonitos cánticos las señoritas Julia Martín, Priscila Llorente, Fara Jimeno y María del Socorro Martín. Comulgaron los niños de Primera Comunión e infinidad de fieles resultando un acto íterno y conmovedor.

Por la tarde se celebraron las flores y a continuación entre dos niñas vestidas de Angeles, Hortensia Jimeno y María Manzano, recitaron preciosos versos las niñas Irene Pajares, Elisa González, Rosario Hernández, María Ortega, Teresa Fernández, Concepción Gómez y Araceli Ramos distinguiéndose éstas por la perfecta entonación y sentida dicción, por lo que fueron muy felicitadas por los asistentes. Seguidamente se celebró la procesión por el interior de la Iglesia, con mucho entusiasmo de todos los asistentes que han contribuido a dar esplendor a dicha fiesta.

La Santísima Virgen colme de bendiciones a todas las hermanas de la Santa Archicofradía y a todos los habitantes que han contribuido a dar esplendor a dicha fiesta.

Una devota de la Santísima Virgen.

De enseñanza

Títulos de maestras que se hallan a disposición de las interesadas en la secretaría de la Normal de Avila

Doña Lucía Criado Vegas; doña María del Pilar Pérez Cuesta; doña Felicitas Guantes Herrero; doña Antonia Alonso Leonor; doña María del Carmen Alvarez Bouz; doña María Guantes Herrero; doña Patrocinio Blanco Carrero; doña Teresa Sánchez Soria; doña Concepción Aranda Aranda; doña Angeles García Lunas Palomares; doña Balbina de la Calle Santa María; doña Teodosia Colado Alvarez; doña Juaná Moreno Gordo; doña Ascensión Uriz Izabáñez; doña Purificación Cacho Bosque; doña María Araceli Granell García; doña Otilia Gómez Juárez; doña María Teresa Fernández Fernández; doña Antonia Cienfuegos Pérez; doña Rosario Sánchez-Fuentes García; doña Basilia Alegre García; doña Antonia Núñez Navarro; doña Encarnación Gutiérrez Rodríguez; doña Gloria Sáez Fernández; doña María Luisa de Cos Cartero; doña Alicia Alonso Pérez; doña María de la Paz Taramona Díaz; doña Victoriana Diaz-Tendero García; doña María del Carmen Rojo Santiago; doña Angeles Colado Alvarez; doña María Díaz Moreno; doña Virginia Carrasco Pardo; doña Concepción Díaz Martín doña Victoria Sánchez Ripoll; doña María de la Concepción Fernández Barbero; doña Modesta Roldán de Marcos; doña Oliva Cabrera Alvarez; doña María del Pilar Madurga Peribáñez; doña Lorenza Sánchez Hernández; doña Mariana González Buitrago y Díaz Barbero; doña Juana Martín Chaparro; doña María Amelia Carrasco Justiz; doña Araceli Joaquín Prieto; doña Rosa Gómez y María; doña Adriana Urbano Rico; doña Petra Sánchez Vaquero; doña Primitiva Sánchez Hernández; doña Sebastiana García Remajo; doña Eufrosia Cerceda y Pascual; doña Florencia Gómez Yuste; doña Pilar Plaza Arroyo; doña María González Muñoz; doña Angela Castaño Sánchez; doña Juana Arnal y Bach; doña Julia Martínez Pérez; doña Leovigilda Outerelo y Gil; doña Mercedes Canuza y Antón; doña Felicidad Galán y Pulido; doña María Veázquez Gallego; doña Julia María Castillo y Rico; doña Catalina Sastre Jiménez; doña María del Carmen Anca y Scasso; doña María de la Merced Rodríguez y Reigada; doña Regina Torija Llorente y doña Segunda Lorenzo de la Fuente.

Es necesario hacerse cargo de ellos personalmente y solicitar por instancia del Director de este Centro su remisión a una autoridad del pueblo de su residencia.

Información del Parlamento

La sesión de ayer

MADRID.—A las cuatro y cinco abre la sesión el Sr. Basterro.

Continúa la discusión del proyecto de Garantías.

El Sr. Gomáriz defiende un voto particular para que sean exceptuados de los recursos de inconstitucionalidad solamente las leyes votadas por estas Cortes y los decretos dictados para su ejecución.

El Sr. Gil Robles le hace notar que antes no pensaba así.

El Sr. Gomáriz: Es que yo no pienso siempre igual.

La Comisión acepta el voto.

El Sr. Gil Robles defiende una enmienda pidiendo que desaparezca la disposición final, porque es demagógica y antijudicial. Parece inadmisible que quien ha hecho las leyes que se le pide que cumpla. No se puede obligar a nadie a que cumpla una ley cuando el legislador se considera libre de su cumplimiento. Niega que la ley del Tribunal de Garantías sea la salvaguarda de la Constitución y la defensa del Parlamento, porque ya hoy el Parlamento no representa la opinión y ésta tendría que pedir la revisión de muchas leyes. El, por su parte, desde este momento, declara que no obedecerá la ley de Congregaciones religiosas.

La Comisión rechaza el voto del Sr. Gil Robles y Gomáriz le acusa de monárquico y de haber tenido concomitancias con la Dictadura.

El Sr. Gil Robles rectifica. Rechaza que él sea paladín del melquiadismo, y dice que está deseando que aquí se traiga una lista completa de los que hoy son republicanos y antes tuvieron cargos con la dictadura, de los que antes llevaban a sus hijos a los colegios confesionales y hoy se manifiestan francamente laicos y pide votación nominal.

Los radicales se ausentan. Se entabla un vivo diálogo entre el Sr. Gil Robles y los diputados de la mayoría, insistiendo el diputado católico en que no obedecerá la ley de Congregaciones.

Se procede a votar la enmienda quedando rechazada por 104 votos contra 35.

El Sr. Royo Villanova consume un turno en contra de la disposición final, y afirma que el proyecto va contra la conciencia del país.

Dice que con esto no se hace más que una Constitución de papel, una ley de Congregaciones de papel y un Tribunal de Garantías de papel.

El Sr. Alonso (D. Bruno): Porque no hemos hecho la revolución sangrienta que tenemos que hacer.

El Sr. Royo Villanova: pero ¿qué revolución vais a hacer vosotros? La que hicisteis durante la Dictadura, nutriendo con vuestros hombres los Comités paritarios? (Grandes protestas).

El Sr. Alonso: Ya os lo diremos a usted y a sus amigos los jesuitas.

El Sr. Royo Villanova: ¡Oh! ¡Qué terror! ¡Sois unos terribles revolucionarios!. (Risas y protestas). Merced a unas piadosas Hermanas de la Caridad S. S. está restablecido. (Protestas y campanillazos). El Sr. Alonso: Gracias a la Ciencia.

El Sr. Royo Villanova: Insisto en que durante la Monarquía había más libertades que ahora y que por el miedo habéis llegado a ser, no un Gobierno, sino un fantasma de Gobierno pavoroso. (Preside el señor Gómez Paratcha).

El Sr. Ortega y Gasset (don Eduardo) defiende una enmienda igual a la del Sr. Gil Robles, y es rechazada.

El Sr. Sánchez Román manifiesta que la disposición final contradice todo el proyecto. Pregunta si se excluyen de la responsabilidad ministerial los recursos de amparo.

El Sr. Gomáriz le contesta que no.

Como el tono del discurso del Sr. Sánchez Román ha sido desabrido, el Sr. Gomáriz se duele de ello, y declara que como discípulo

No hay peor sordo..

de aquél está dispuesto a aceptar la primera parte de sus teorías; pero no la segunda, porque todas las leyes tienen carácter político.

El Sr. Gomáriz redacta nuevamente la disposición, en el sentido de excluir de los recursos las leyes constitucionales.

El Sr. Ayuso enuncia que votará en contra.

El ministro de Justicia declara que el Gobierno está dispuesto a acatar el Tribunal de Garantías.

Los señores Valle y Balbonín explican su voto.

Por 116 votos contra 51 es aprobada la disposición final.

El jefe del Gobierno lee el proyecto de reforma electoral.

El Presidente dice que no habrá sesión de la noche.

A las ocho y media se levanta la de la tarde.

FUERA DEL SALON DE SESIONES

MADRID.—Ha sido objeto de muchos comentarios el discurso del Sr. Sánchez Román, que atacó al ministro de Justicia e hizo variar de criterio a los radicales, los cuales votaron en contra del voto particular del Sr. Gomáriz ante la dicha intervención del Sr. Albornoz.

—El Sr. Royo Villanova dijo al Sr. Azaña que le parecía exagerado el cuarenta por ciento de votantes para salir diputados, según se señala el proyecto de reforma electoral leído esta tarde, a lo que el jefe del Gobierno replicó que lo que pretendía es, dar eficacia al Parlamento haciendo que solo puedan ser diputados los representantes de los grandes partidos sin importar sus ideas. El Sr. Royo repuso que este procedimiento favorecerá a las derechas, que formaran un frente amplio, y el Sr. Azaña contestó que le parecía bien.

OPOSICIONES

Auxiliares de la Marina civil.—Preparación, 30 ptas. mes. "CONTESTACIONES REUS," publicadas, 12 ptas

Cuerpo auxiliar de Contabilidad.—Instancias hasta 15 de agosto. Preparación, 40 pts. mes "CONTESTACIONES REUS," ejercicio teórico, 30 ptas.; práctico, 12 ptas.

Continúan las preparaciones para Notarías, Registros, Judicatura, abogados del Estado, oficiales de Instrucción pública, funcionarios técnicos de Correos, Pericial de Contabilidad, Escuelas de ingenieros, Peritos agrícolas, Aparejadores, idiomas, cultura general, Taquigrafía, Mecanografía, etc.

Informes gratuitos de todas las oposiciones, pensionado para alumnos, presentación de documentos, etc. en la

ACADEMIA «EDITORIAL REUS»

Clases: Preciados, 1. Libros: Preciados, 6.

Apartado 12.250.—MADRID

CUPON REGALO

Últimos días de nuestra propaganda en la que hacemos una ampliación completamente gratis, al que nos mande una fotografía acompañada de este cupón.

CASA ROTCEN

Apartado de Correos, 445. Valencia. Precios reducidísimos para profesionales.

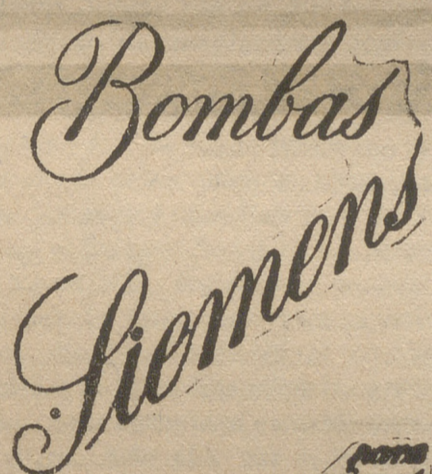
Florentino Rodero

Fábrica y Almacén de Curtidos Fábrica San Gregorio, 9 Despacho Corriño, 30 SALAMANCA

¡ZAPATEROS! Si compráis vuestros artículos directamente a esta casa que su especialidad es la fabricación de suelas; economizareis mucho dinero y llevareis una gran ventaja sobre vuestros competidores.

Consultad precios. Casa RODERO, Corriño 30 SALAMANCA

¡ZAPATEROS! Si compráis vuestros artículos directamente a esta casa que su especialidad es la fabricación de suelas; economizareis mucho dinero y llevareis una gran ventaja sobre vuestros competidores. Consultad precios. Casa RODERO, Corriño 30 SALAMANCA



PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Siemens Industria Eléctrica, S. A.

Santiago, 29 y 31 - Tel. 1800 VALLADOLID

Este valiente muchacho es fuerte, decidido y audaz porque le presta un caudal de energías el Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Activísima reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina contra ANEMIA INAPETENCIA RAQUITISMO

De uso en todo tiempo. No se vende a granel.

BALNEARIO DE LEDESMA (Salamanca)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarrros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario. Soliciten informes al Administrador.

COMPANIA DEL PACIFICO

Para Habana, Colón, Panamá, La Libertad, Paíta, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta y Valparaíso, saldrá de Santander el vapor Motonave «REINA DEL PACIFICO» 25 de junio. Vapor «ORCOMA» 6 de agosto. Motonave «REINA DEL PACIFICO» 3 de septiembre. Admiten pasaje de Lujo, Primera, Segunda y Tercera clase y carga.

Para informes dirigirse a sus AGENTES Hijos de Basterrechea Paseo de Pereda número 9. SANTANDER

En el Ayuntamiento

La sesión de anoche

Antes de reseñar la de anoche debemos consignar que en la celebrada el día 26, el concejal, señor Caro, presentó la siguiente moción:

«El concejal que suscribe, creyendo interpretar fielmente estados de opinión tanto más densos cuanto más se prolongan situaciones que pugnan con los ideales democráticos en que debe sustentarse la República, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Que ejercitando el derecho de petición tanto más sagrado en el artículo 35 de la Constitución, se exprese a los Poderes públicos el deseo de que, sin pérdida de tiempo, sean convocadas elecciones para dar a las Diputaciones Provinciales una representación legítima y auténtica, cesando la actuación de las Comisiones gestoras que carecen en absoluto de esos títulos, necesarios en toda Democracia bien organizada.

Benjamín Caro.

Palacio Consistorial a 27 de mayo de 1933.»

Se discutió con calor sobre el particular, y pasó el asunto a estudio de la comisión de Gobierno. Sabemos que esta se ha reunido, y dada la animación que había en los pasillos y salón de sesiones, se creía, lógicamente, que este asunto se trataría anoche, pero no fué así.

Presidida por el alcalde y con asistencia de los señores Melero, Meneses, Pierna, Sancho, Mulero, Medrano, Martín García, San Román, de la Asunción, González Vallejo, María Domínguez, Hernández Fernández y Caro, anoche celebró sesión la corporación municipal; se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada, así como cuentas y nóminas.

Se acuerda acceder a la colocación de barracas de feria junto a la puerta del Alcazar de modo transitorio.

Ecos de sociedad

De días

El lunes los celebrará el comerciante de esta plaza don Emilio Pérez Arribas.

Aniversarios

Se cumple el tercer aniversario de la muerte de don Ricardo Jorge Pindado.

—También hace siete años que dejó de existir doña Petra Colino de San Román.

A las distinguidas familias de los finados renovamos nuestro pésame.

Viajeros

Convaleciente de las heridas sufridas en un accidente de automóvil, ha llegado de Valladolid la esposa del presidente de aquella Audiencia territorial, don Ramón Lafarga.

—Para pasar en esta la temporada de verano han llegado las familias de don José María y don Luis Lorente.

—Ha estado unas horas en Avila la señora del notario señor López Palop (nacida María Bragado).

—Después de pasar en Avila unos días han salido para Mirueña el teniente de Intendencia D. Francisco Cid acompañado de su hermana Regina.

El Sr. Meneses dice que no debe concederse el concierto por arbitrio sobre veladores. El Presidente dá algunas explicaciones al señor Meneses y este queda conforme.

Se dá cuenta del reglamento de arbitrios y queda ocho días sobre la mesa. La Corporación condona una sanción impuesta a un vigilante de arbitrios.

El Sr. Pierna dimite del cargo de juez instructor de un expediente y el Sr. Caro le dice que se ha «rajado» contestándole aquél en términos un tanto violentos, corriendo el incidente la Presidencia.

Después de ruegos y preguntas se levantó la sesión a las once de la noche.

COMEDOR DE CARIDAD

Señores a quienes se cita por sí tienen la bondad de asistir al Comedor la presente semana.

Sacerdote: D. Emilio Berlana adscrito a la Parroquia de San Pedro.

Caballeros: D. Luis López Prieto, D. José Ferrer, D. Alfonso Garza, D. Rufino Gutiérrez, D. José María Pane.

Señoritas: de Garza, de Gutiérrez.

Donativos

D. José San Román en conmemoración de su difunta esposa una comida extraordinaria para mañana domingo.

SE ALQUILA

casa amueblada, con cuarto de baño. San Esteban, 21

El próximo día 12 se inaugurará en Barco de Avila la semana pedagógica, organizada por la asociación de maestros de aquel partido judicial.

Oportunamente publicaremos el programa de los actos que han de celebrarse.

MARTES

Consulta de garganta, nariz y oídos de doce a dos en el Gran Hotel, por el Dr. M. Herrero de Cabo (del Instituto Rubio y Cruz Roja.)

El guarda del paseo del Dos de Mayo dió un palo a un individuo que discutió acaloradamente con él, produciéndole lesiones en la cabeza de las que tuvo que ser asistido en la clínica de la Cruz Roja.

Mañana por la tarde será inaugurado el parque de verano de «La Peña» acto que promete estar muy animado.

Por dificultades surgidas por exceso de original trasladamos a la cuarta plana la es- quela de doña Petra Colino San Román, remitida para la primera plana.

Exámenes en la Normal

Alumnos que han pasado de primero a segundo curso profesional

Agustina Calvo, Francisco González, Socorro Ruiz, Nieves Lelvar, Felipe Pérez, Rafael Ruiz, Luisa Barbero, Aurelia Nodal, Antonio Martín, Ramón Muñoz, Jorge Sáez, Brígida Fuentes, Primitiva Portero, Aurea Caro, Rufina Velázquez, Victoria Alvarez, Justa López, Natividad Alfonso, Mariano González, Carmen García, Antonio Galve, Antonio Palacios, Emilio Martín, Manuela de la Cal, Juan Luciano Sánchez, Manuel Esteban Hernández, Sagrario Vicente, Carlos García Hernando, Eladio Menéndez, Federico Alarcón, Antonia Gallego, Tomás Calvo, Marcelino Sánchez, Raimunda Díaz, Rómulo González, Casimiro Millán, Felisa Arévalo Jiménez.

Alumnos aprobados en el segundo curso profesional

Claudia Moreno, Remedios Martín, Heliodora Núñez, Emiliano Iglesias, Crescenciana Nájuez, Julio Hernández, Irene Vaquero, Nieves Alonso, Saturnino López, Angel Tomás del Oso, Restituto Pérez, Carmen Bustos, Edilberta Hernández, Mercedes Martín, Angel Jiménez Pilar Sánchez, Demetrio García, María Luisa Monge, Asunción Galán, Primitiva Jiménez, Ignacio Hernández, Tomás Arribas, y Máxima Avila.

Arturo Canales

Entarimados del norte, pino rojo. Cementos Cosmos, Asland y Cangrejo.

Castelar, 3. Teléf. n.º 45

Los peregrinos españoles en Roma

ROMA.—Recibió el Papa a los peregrinos españoles presididos por el deán de Toledo. Les exhortó a que intensificaran la vida cristiana. Oyeron una misa que celebró el Cardenal Segura.

Un interesante manifiesto de las minorías agraria y vasco-navarra.—Hay que librar a España de la influencia masónica

MADRID 3, 4'30 tarde.—En la sección quinta del Congreso se reunieron esta mañana los diputados que componen las minorías agraria y vasco-navarra redactando un manifiesto dirigido al país, en el que dicen que ellos no dieron su conformidad al artículo 26 de la Constitución que es el origen de la persecución a los derechos de los católicos. Las Cortes han intensificado esa persecución suprimiendo el presupuesto de culto y clero con las confiscaciones a la Iglesia y con la limitación de derechos a las Ordenes religiosas que el manifiesto califica de atropello.

La nueva Ley agrava la persecución por la falta de medios adecuados para entablar recurso. Añaden que ellos prepararon un mensaje al presidente de la República recordándole la facultad que le concede el artículo 38 de la Constitución pero que desistieron de enviarle para que no se dijera que trataban de ejercer una coacción sobre el jefe del Estado, aunque quienes ejercen la coacción son los

elementos contrarios.

La Ley en semejantes condiciones durará poco y a ello se refieren las minorías agraria y vasco-navarra que terminan excitando a los electores a secundarles en la campaña iniciada para librar a España de la influencia masónica y de la internacional socialista.

Otras noticias

—El ministro de Instrucción manifestó que nada nuevo tenía que comunicar después de la serie de decretos que tiene preparados y añadió que sigue optimista respecto a la sustitución de la enseñanza religiosa teniendo todo dispuesto para hacer la de la segunda enseñanza en Octubre y la de la primera en Enero.

—El Sr. Azafia recibió al Presidente de la Generalidad a quien acompañaban los señores Ayguadé y Sber.

BARCELONA.—Se comentan apasionadamente las dimisiones del alcalde y teniente de alcalde en la última sesión del Ayuntamiento.

Advertisement for Nitrato de Cal IG fertilizer, featuring an illustration of a farmer and text describing its benefits for agriculture.



SEPTIMO ANIVERSARIO ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA de la señora

Doña Petra Colino de San Román

QUE FALLECIO EN AVILA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1926

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su esposo, hijos, hijos políticos, hermanos y demás familia,

Ruegan a sus amistades la encomienden a Dios en sus oraciones

Avila 3 de junio de 1933

Las misas que se celebren en el Oratorio particular mañana a las nueve y media y el lunes día 5 a la misma hora en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de esta ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.